



## **RESOLUCIÓN No. 057 DEL 6 DE MARZO DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2024 – PVCFT 2024, ESTABLECIDO EN RESOLUCION No 019 DEL 29 DE ENERO DE 2024.**

LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS,

En uso de sus atribuciones legales y ordenanzaes, en especial las conferidas en la Ley 330 de 1996, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ordenanza N° 010 del 2001 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales, son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que mediante Resolución Reglamentaria Orgánica No 028 de mayo 14 de 2019, de la Contraloría General de la República, en su artículo tercero, se estableció como objetivos específicos, armonizar los sistemas de control fiscal del país, promover igualmente la actualización de la normatividad en materia de control fiscal y propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas y estandarización del marco de normas internacionales para entidades fiscalizadoras superiores – ISSAI, y referencia de buenas prácticas.

Que mediante Resolución No 015 del 29 de enero de 2020, la Contraloría General del Departamento Archipiélago adopta la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, elaboradas por las contralorías territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la República y el acompañamiento de la Auditoría General de la República; en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011 y el Convenio Interadministrativo No 171 de marzo 1 de 2019.

Que mediante Resolución No 502 del 22 de diciembre de 2022, la Contraloría General del Departamento Archipiélago adopta la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, en su versión 3.0

Que mediante Resolución No 019 de enero 29 de 2024, se adopta el PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2024 – PVCFT 2024 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, pertinente a la Vigencia Fiscal 2024.

Que acorde a lo dispuesto en el capítulo 1, numeral 1.4.1.3 de la guía de Auditoría adoptada por la Contraloría General del Departamento, en donde se establece que: *“A partir de la aprobación del PVCFT, cualquier modificación será efectuada por los siguientes parámetros:*

- *Los cambios referidos a inclusiones, modificaciones o retiros de auditorías deben ser solicitadas y aprobadas por el comité directivo de la Entidad.*
- *Una vez dispuesta la aprobación, cada dependencia debe realizar el ajuste respectivo en las asignaciones de trabajo – AT correspondiente”.*



Entendiendo que la Auditoría de Cumplimiento programada a los bienes que fueron entregados por la Sociedad de Activos Especiales a la Gobernación del Departamento, y los que faltan por entregar, representan un tema de alta complejidad y que evidentemente comprende asuntos de extrema relevancia para el patrimonio del Departamento Archipiélago; se hace necesario cancelar la AEF programada a la utilización de los recursos de alumbrado público, convenio con EMDESAI; y concentrar a todo el Grupo de Auditorías en la AC de los bienes manejados por la SAE; se hace necesario modificar el PVCFT 2024.

Además de lo anterior, la Procuraduría General de la Nación, Regional San Andrés Isla, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; mediante oficio solicita a la Gobernación del Departamento información relacionada con la compra de un software adquirido por el ente territorial, con un costo que asciende a los \$1.500.000.000, para el pago de nóminas y cuentas adquiridas por el mismo, que, según información allegada por la comunidad, no está funcionando.

Ante el grave indicio de un posible detrimento al patrimonio en la Gobernación del Departamento, puesto de manifiesto por la PGN, se decide asumir la denuncia ciudadana, la cual, acorde al Manual del Proceso Auditor, se deberá desarrollar como una AEF.

Se aúna a lo anterior, 6 contratos que hacían parte de la muestra de la AF que se le está practicando a la Gobernación del Departamento y que, por su complejidad, se decidió que a estas se les practicara actuaciones especiales de fiscalización; al igual que a las cuentas bancarias de la Gobernación del Departamento, que durante el 2023 no fueron conciliadas, así como al manejo de la caja menor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Contralor Departamental solicita al profesional especializado (e), de la Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana, que se inicien los trámites para realizar una modificación al Plan de Auditorias, para excluir del PVCFT 2024, la AEF al manejo del impuesto de alumbrado público – EMDESAI; y trasladar a todo el Grupo de Auditorias al desarrollo de la AC a los bienes manejados por la SAE, ingresados y los susceptibles de ingresar al patrimonio del Departamento; además de incorporar una Actuación Especial de Fiscalización – AEF, al contrato C01.PCCNTR.3480651.

Siguiendo el mismo orden de ideas, el profesional Especializado (e) de la dependencia de auditorías y participación ciudadana, solicita ante el contralor y el comité directivo de la entidad, las modificaciones propuestas al PVCFT 2024, con el propósito de coadyuvar en el logro de los resultados esperados.

Que, en mérito de lo anterior,

## **RESUELVE**

**Artículo primero.** Modifíquese el PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2024 – PVCFT 2024, de la Contraloría General del Departamento conforme queda referido en la parte considerativa del presente Acto, bajo las siguientes consideraciones y el cronograma adjunto.

### **MODIFICACIÓN PVCFT 2024**

1. Acorde con los considerandos de la presente resolución, excluir del PVCFT 2024, AEF al manejo de los recursos de alumbrado público convenido por la Gobernación del Departamento, con la empresa EMDESAI.



2. El Grupo de Auditoria, conformado por ocho (8) funcionarios, se ocupará de lleno de la Auditoria de cumplimiento – AC, a la verificación del estado de los bienes recibidos por la Gobernación del Departamento, de parte de la SAE; además de la verificación de aquellos bienes a los cuales ya se les ha declarado formalmente la extinción de dominio y que todavía no han sido formalmente entregados.
3. Acorde con los considerandos de la presente resolución, incluir en el PVCFT 2024, AEF para atender denuncia ciudadana No 24-001; relacionada con un software de manejo financiero adquirido por la Gobernación del Departamento, que presuntamente no está funcionando de manera adecuada.
4. Como resultado de la AF que se le practicó a la Gobernación del Departamento, vigencia auditada 2023; incluir en el PVCFT 2024 actuaciones especiales de fiscalización a los siguientes contratos, que habían sido incluidos en la muestra de la auditoria en comento:  
CO1.PCCNTR.3480651                      CO1.PCCNTR.5371723  
CO1.PCCNTR.4904808                      CO1.PCCNTR.5171828  
CO1.PCCNTR.5558611                      CO1.PCCNTR.5248726  
CO1.PCCNTR.4451831                      CO1.PCCNTR.4245201  
CO1.PCCNTR.4168393

En este mismo sentido, se le dará apertura a AEF, al manejo de las cuentas bancarias de la Gobernación del Departamento, que durante el 2023 no fueron conciliadas, así como al manejo de la caja menor del ente territorial.

**Artículo segundo:** El cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2024 – PVCFT 2024, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por el Grupo de Auditorias, Oficina de Planeación, Comité Técnico y Oficina de Control Interno.

**Artículo Tercero:** Para la realización de ajustes al PVCFT 2024, se Proyectará por parte del Profesional Especializado del Grupo de Auditoria, al Despacho de Contralor para su análisis y posterior aprobación.

**Artículo cuarto:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todos los Actos Administrativos propios de la Entidad que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, el 6 de marzo de 2023

**STARLIN GRENARD BENT**  
Contralor General del Departamento.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	McBride Pomare Cogollo	Prof. Especializado (e) – Grupo Audit.	
Revisó	Starlin Grenard Bent	Contralor General del Departamento	
Aprobó	Starlin Grenard Bent	Contralor General del Departamento	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.